

CUADRAGÉSIMO CUARTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES
22 de marzo de 2013
Washington, D.C.

OEA/Ser.P
AG/RES. 1 (XLIV-E/13) corr. 1
24 marzo 2013
Original: español

AG/RES. 1 (XLIV-E/13)

RESULTADO DEL PROCESO DE REFLEXIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE
LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS PARA EL
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS
HUMANOS

(Aprobada en la sesión plenaria celebrada el 22 de marzo de 2013
y sujeta a la revisión de la Comisión de Estilo)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el Informe del Consejo Permanente sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de la resolución AG/RES. 2761 (XLII-O/12) (AG/doc.8 (XLIV-E/13))

RECORDANDO la resolución [AG/RES. 2761 \(XLII-O/12\)](#) “Seguimiento de las recomendaciones del informe del Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos”, aprobada en Cochabamba, Bolivia, mediante la cual acogió el informe del citado Grupo de Trabajo y encargó al Consejo Permanente que, sobre la base del Informe, formulara propuestas para su aplicación en diálogo con todas las partes involucradas, las cuales serían puestas a la consideración de la Asamblea General en un período extraordinario de sesiones, a más tardar dentro del primer trimestre de 2013;

RESALTANDO la responsabilidad, el interés y el compromiso de los Estados Miembros con el proceso de fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) y con ese fin, el papel que desempeñan la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la sociedad civil y otros actores y usuarios del Sistema;

REAFIRMANDO la conveniencia de adaptar el Sistema Interamericano de Derechos Humanos a las exigencias que devienen de su evolución y hacia formas cada vez más equitativas, efectivas y transparentes de funcionamiento;

RECONOCIENDO:

Que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha hecho importantes esfuerzos y ha logrado progresos para aplicar las recomendaciones de la Asamblea General para el fortalecimiento del Sistema; y

El avance en los trabajos encomendados por la resolución [AG/RES. 2761 \(XLII-O/12\)](#) y consciente de que estos trabajos deben realizarse de manera continua y permanente para lograr el perfeccionamiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos,

RESUELVE:

1. Tomar nota de las respuestas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) al Consejo Permanente respecto de las recomendaciones del “Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos”, y de la Reforma del Reglamento, Políticas y Prácticas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos –Resolución No. 1/2013 aprobada por la CIDH el 18 de marzo de 2013- (CP/doc.4846/13), y solicitarle que continúe avanzando en su aplicación de conformidad con los instrumentos jurídicos interamericanos pertinentes.

2. Resaltar que, en el espíritu del mejoramiento constante del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, y con la participación de todas las partes involucradas, mandar al Consejo Permanente continuar el diálogo sobre los aspectos fundamentales para el fortalecimiento del SIDH, teniendo en cuenta todos los aportes realizados por los Estados Miembros, los órganos del SIDH y la sociedad civil a lo largo del proceso de reflexión así como los debates durante el presente período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

3. Instar a la CIDH, que en el marco de su Plan Estratégico, ponga en práctica aquellas recomendaciones que estén pendientes.

4. Alentar a la CIDH a fortalecer sus esfuerzos de promoción de los derechos humanos, inclusive mediante el apoyo a los sistemas nacionales.

5. Reafirmar su compromiso de lograr el pleno financiamiento del SIDH a través del Fondo Regular de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sin que ello vaya en detrimento del financiamiento para los otros mandatos de la Organización. Mientras se alcanza ese compromiso, invitar a los Estados Miembros, a los Estados Observadores y a otras instituciones a que continúen realizando contribuciones voluntarias en el marco de los Lineamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos 2010-2015 y del Plan Estratégico de la CIDH 2011-2015, preferentemente sin fines específicos.

6. Solicitar al Secretario General que presente al Consejo Permanente a la brevedad posible un análisis detallado y actualizado de los costos del pleno funcionamiento de los órganos del SIDH conforme a la información proporcionada por la CIDH y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

7. Proponer a la CIDH que, en función del principio de indivisibilidad de los derechos humanos, fortalezca todas sus relatorías, inclusive mediante la consideración de otorgar el carácter de especiales a las relatorías temáticas existentes, sobre la base de un financiamiento adecuado y sin perjuicio de sus otras responsabilidades.

8. Instar a los Estados Miembros de la OEA a ratificar o adherir, cuando proceda, a todos los instrumentos jurídicos interamericanos sobre derechos humanos, en especial a la

Convención Americana sobre Derechos Humanos, y a aceptar, según corresponda, la jurisdicción contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sin perjuicio de las obligaciones que emanan de la Carta de la OEA.